

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAFTEAM CONSULTORING AND SOLUTIONS S.A., CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Enero de dos mil trece, a las doce horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Alborada 10ma. Etapa , Av. Baquerizo Nazur Solar 30 y Av. Francisco de Orellana Mz. 12-01, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía JAFTEAM CONSULTORING AND SOLUTIONS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Señor Jorge Washington Lima Avilés, por sus propios derechos y como propietario de 240 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Señor Oswaldo Arturo Sáenz Durango, por sus propios derechos y como propietario de 240 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Señor Francisco Antonio Valdeón Vivar, por sus propios derechos y como propietario de 320 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forman el Orden del día, a saber:

1. Aprobación que no hay efecto sobre los estados financieros por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la Compañía JAFTEAM CONSULTORING AND SOLUTIONS S.A., al 1 enero de 2012.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la accionista mayoritaria declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Finalmente, uno de los accionistas manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercer, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

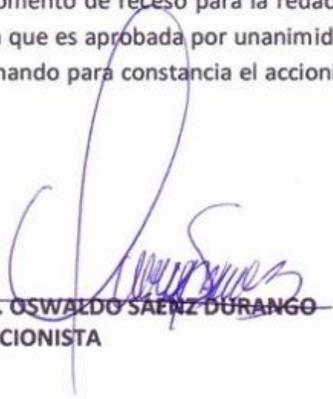
- a. Lista de Asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

- c. Cronograma de Implementación y conversión de Estados Financieros de NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).
- d. Informe NIIF

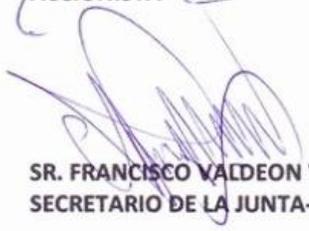
No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista y el suscrito Secretario de la Junta, que certifica.



SR. JORGE LIMA AVILÉS
ACCIONISTA



SR. OSWALDO SAENZ DURANGO
ACCIONISTA



SR. FRANCISCO VALDEON VIVAR
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA